

**MAT.:** otorgar la concesión a título gratuito de corto plazo, a favor de las instituciones que se indica

**ACUERDO N° 11 - 05**

**PUERTO MONTT, 06 de junio de 2024**

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N°11 celebrada el día miércoles 05 de junio de 2024, en dependencias del Gimnasio Municipal de Río Negro Hornopirén, comuna de Hualaihué.

**VISTO:**

El Informe de la Comisión Provincial Palena del Consejo Regional de Los Lagos, en sesión plenaria, en consideración de la exposición de la División de Planificación y Desarrollo Regional Gobierno Regional de Los Lagos.

Certificado de acuerdo N°427 del Consejo Regional de Los Lagos, que aprueba transferencia de competencia denominada "**Otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo**".

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 59/2023, se transfiere temporalmente a los Gobiernos Regionales (GORE), el ejercicio compartido de dos competencias radicadas en el Ministerio de Bienes Nacionales (MBN).

La Propuesta del Sr. Gobernador Regional de Los Lagos

**ACUERDA:**

Aprobar, por unanimidad, otorgar la concesión a título gratuito de corto plazo, a favor de las instituciones que se indica, según requerimiento expresado en el ordinario que se adjunta, emanado de la Seremía de Bienes Nacionales, y presentado por la División de Planificación y Desarrollo Regional de Gobierno Regional de Los Lagos, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

- 1.- Ilustre Municipalidad de Palena; respecto de inmueble fiscal ubicado en Camino Internacional CH 235 comuna de Palena". **Expediente N° 10CGC10307**
- 2.- Agrupación de Feriantes Creciendo Juntos Península de Comau, respecto de inmueble fiscal ubicado en Ayacara Norte, comuna de Chaitén. **Expediente N° 10CGC10591**
- 3.- Conjunto Folklórico Ayacara; respecto de inmueble fiscal ubicado en Ayacara Norte, comuna de Chaitén. **Expediente N° 10CGC10803.**
- 4.- Arzobispado de Puerto Montt, respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Los Maños s/n, sector Contao, comuna de Hualaihué. **Expediente N°10CG10914**

El presente acuerdo ha sido adoptado por 18 votos a favor, correspondientes al Gobernador Regional Sr. Patricio Vallespín L, y a las consejeras y consejeros asistentes: María Angélica Barraza A, Francisco Paredes M, Andrea Iturriaga H, Francisco Reyes C, Alexis Casanova C, Cristian López C, Ricardo Kuschel S, Patricia Rada Salazar, Cristian Vargas Y, Glenda Aicon A, Cesar Negrón B, Tito Gómez M, Daniela Méndez C, Francisco Cárcamo H, Nelson Águila S, Fernando Hernández T y Tamara Casanova R.

No está presente en sala al momento de la votación (01): Manuel Rivera A.

**DE LO QUE DOY FE**



**MARCELA ALARCON OJEDA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE**  
**CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS**

MAO/MAO

**Distribución:**

- Gobernador Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- División de Planificación y Desarrollo Regional GORE Los Lagos
- Archivo CORE



**ANT. : Expediente N° 10CGC10307**

**MAT. : Informe para GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, Informa Concesión de uso Gratuito de Corto Plazo a favor de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALENA respecto de inmueble fiscal ubicado en CAMINO INTERNACIONAL CH 235, Comuna Palena, Provincia Palena, Región De Los Lagos de

**PUERTO MONTT,**

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
REGION DE LOS LAGOS**

**A : GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS**

1.- En estos antecedentes, la entidad I. MUNICIPALIDAD DE PALENA, persona jurídica Rut N° 69.231.300-3, domiciliado en Bernardo O'Higgins 740, Palena, comuna de Palena, representado por JULIO CÉSAR HERNÁN DELGADO RETAMAL, CI N° 15.792.668-3, de su mismo domicilio, está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en CAMINO INTERNACIONAL CH 235, comuna de Palena, Provincia de Palena, Región de Los Lagos; con el objeto de utilizar el inmueble fiscal para desarrollar el proyecto "Centro de tratamiento integral de residuos sólidos domiciliarios", que se encuentra en su etapa de implementación financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que considera la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos domiciliarios en el terreno solicitado. El proyecto beneficiará de manera directa a la comunidad la comuna de Palena.-

2.-La entidad solicitante es una persona jurídica sin fines de lucro, la cual ha manifestado en su postulación de fecha 29-05-2023 que requiere el inmueble fiscal para ejecutar el proyecto "**construcción Centro de Tratamiento Integral, Residuos Sólidos**".

3.- El citado inmueble fiscal se encuentra inscrito a mayor cabida a fojas 296 vta. N° 219 del Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Futaleufú. Se identifica en el catastro de propiedades fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales con el ID N° 256212 y se ubica geográficamente, Orillas del Rio Palena, Sector Encuentro, en la comuna de Palena.

4.- La propiedad se encuentra individualizada en el plano administrativo N°64, donde consta que el inmueble tiene una superficie de 500 mt<sup>2</sup> y tiene los siguientes deslindes particulares, de acuerdo al plano citado y minuta de deslindes:

NORTE: Rio Palena;

ESTE: Terrenos Fiscales ocupados por Eleodoro Díaz Carrasco;

SUR: Terrenos Fiscales ocupados por Eleodoro Díaz Carrasco y

OESTE: Terrenos ocupados por la sucesión Fernando Figueroa Urra.

PEMM



**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Avenida Decimo Región #480 Fono / Fox (56) (65) 386403 - 386401 Puerto Montt - Chile

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ERVLDK-972>

5.- El inmueble singularizado está enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N°102-43 de la comuna de Chaitén; cuyo avalúo fiscal para primer semestre 2024 es de \$40.791.798.-

6.- Esta solicitud corresponde a una renovación anterior otorgada mediante resolución RES. EXENTA N°: E-4319 de fecha 27 de abril de 2017 de Concesión de Uso Gratuito.

7.-Este inmueble se encuentra afecto a las disposiciones de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), autorización solicitada mediante Ord. N° 140 de fecha 08 de abril de 2024, y entregada por dicho organismo mediante Oficio Público N° 692 de fecha 16 de abril de 2024, que se acompaña adjunto en carpeta digital. No corresponde solicitar autorización a la Comandancia en Jefe de la Armada.

8.- Esta Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos, a través del Informe Técnico de Pertinencia Positivo (Informe Admisibilidad) de fecha 11-07-2023 (adjunto en carpeta digital), manifestó Pertinencia Positiva a la presente concesión de uso gratuito de corto plazo por un periodo de 5 años, pues ella se enmarca en los criterios fijados por la Orden Ministerial del Ministerio de Bienes Nacionales N° 1 de 14-02-2022, acápite VIII "Solo en casos excepcionales y por razones fundadas, se podrán otorgar concesiones gratuitas y directas".

9.- En mérito a lo anteriormente expuesto , me permito remitir estos antecedentes para que, salvo su mejor parecer, se proceda a dictar la Resolución Exenta que otorgue la concesión de uso gratuita del inmueble fiscal descrito precedentemente, a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALENA**, por un plazo de 5 años, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 59, de 07-02-2023, publicado en el Diario Oficial el 03-08-2023, que transfiere temporalmente competencias radicadas en el Ministerio de Bienes Nacionales y del Interior y Seguridad Pública a los Gobiernos Regionales que indica.

10. Se adjunta copia expediente 10CGC10307, para mayor información, sírvase enviar correo electrónico a [aarias@mbienes.cl](mailto:aarias@mbienes.cl) , [prainv@mbienes.cl](mailto:prainv@mbienes.cl) , [pmillalonco@mbienes.cl](mailto:pmillalonco@mbienes.cl)

Saluda atentamente a Ud.



Firmado por:  
Paula Daniela Catalán Pérez  
Secretaria Regional Ministerial los  
Lagos  
Fecha: 29-05-2024 12:25 CLT  
Seremi Bienes Nacionales Región  
de los Lagos

PEMM



**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Avenida Décima Región #480 Fono / Fax (56) (65) 386403 - 386401 Puerto Montt - Chile  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ERVLDK-972>



**ANT. : Expediente N° 10CGC10591**

**MAT. : Informe para GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS,** de Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo a favor de la AGRUPACION DE FERIANTES CRECIENDO JUNTOS PENINSULA DE COMAU respecto del inmueble fiscal ubicado en AYACARA Camino Publico W-813, Parte de la Hijuela N°36, Ayacara Norte, Comuna Chaitén, Provincia Palena, Región De Los Lagos.

**PUERTO MONTT,**

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE LOS LAGOS**

**A : GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS**

1.- En estos antecedentes, la entidad AGRUPACION DE FERIANTES CRECIENDO JUNTOS PENINSULA DE COMAU Rut N° 65.195.485-1 representado por CAROLA ALEJANDRA COHEN GUITIERREZ, C.I. N° 10.663.473-4 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del Inmueble fiscal ubicado en Camino Publico W-813, Hijuela N°36, Ayacara Norte, Provincia de Palena, Región de Los Lagos; con el objeto de utilizar el inmueble fiscal para concretar el proyecto de "CENTRO DE ENCUENTRO CULTURAL Y ARTISTICO DE LA PENINSULA DE COMAU", un centro para el encuentro cultural y artístico en la zona, busca generar un espacio propio y estable para la Feria agro e igualmente para el desarrollo de actividades culturales y artísticas tales como teatro, danza, eventos audiovisuales (sala de cine) exhibiciones de pintura, artesanía, fotografía, etc., talleres artísticos, culinarios, charlas, seminarios y una biblioteca.

Este centro fomentará la creación artística de sus habitantes buscando principalmente rescatar la expresión cultural del territorio. Se pretende un intercambio artístico- cultural con otros lugares de Chile y el mundo, invitando a artistas de otros territorios a exhibir sus trabajos, a dar talleres, charlas o invitarlos a residencias en la península.

Este centro contará con:

- Un espacio estable para el desarrollo de la feria agro cultural con cocina y planta de proceso con agua potable para la certificación de productos comestibles de la zona.
- Una biblioteca.
- Sala de cine
- Sala de exhibición para artes plásticas en general.
- Salas para talleres.

TIPO DE INVERSION	MONTO \$	PERIODO DE EJECUCIÓN
Capital propio	\$ 500.000	2024-2025
Aportes Terceros		Proyectos.

PEMM



**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
 REGION DE LOS LAGOS  
 Avenida Desemboque #480 Fono / Fax (56) (51) 386403 - 386401 Puerto Montt - Chile  
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link.  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PFWVQR-033>

2.-La entidad solicitante es una persona jurídica sin fines de lucro, la cual ha manifestado en su postulación de fecha 03-08-2023, que requiere el inmueble fiscal para ejecutar el proyecto "CENTRO DE ENCUENTRO CULTURAL Y ARTISTICO DE LA PENINSULA DE COMAU".

3.- El citado inmueble fiscal se encuentra inscrito a mayor cabida a fojas 29 vta., N° 16 del C.B.R. de Chaitén correspondiente al año 1985. Se identifica en el catastro de propiedades fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales con el ID N° 1451679 y se ubica geográficamente en la comuna de Chaitén

4.- Se debe mencionar que para efectos de la administración del inmueble referido como Hijuela N° 36 de Ayacara, se ha confeccionado el plano administrativo N° 10401-807-C.R., correspondiendo a esta solicitud el Lote singularizado como **Sitio "a"** de una superficie de 2.261,57 m2, y 590,20 m2 construidos, cuyos deslindes son los siguientes de acuerdo al plano citado y minuta de deslindes:

#### **Sitio "a"**

NORESTE: Sitio b, en línea recta de 49,30 metros,

SURESTE: A 5 metros de las aguas máximas del río Caiquenes, en una extensión de 43,80 metros;

SUROESTE: Fisco, en línea recta de 41,90 metros, separado por cerco;

NOROESTE: Camino Publico W-813, en línea quebrada de 29,60 metros y 24,90 metros

5.- El inmueble singularizado está enrolado en el Servicio de Impuestos Internos referencial bajo el N°101-143 de la comuna de Chaitén, Sector Ayacara Norte; cuyo avalúo fiscal para primer semestre 2024 es de \$ 1.356.967.- equivalente a 2,7 ha.-

6.- Esta solicitud corresponde a una nueva Concesión de Uso Gratuito.

7.-Este inmueble se encuentra afecto a las disposiciones de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), autorización solicitada mediante Ord. N° 149 de fecha 19 de abril de 2024, y entregada por dicho organismo mediante Oficio Público N° 741 de fecha 26 de abril de 2024, que se acompaña adjunto en carpeta digital. No corresponde solicitar autorización a la Comandancia en Jefe de la Armada.

8.- Esta Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos, a través del Informe Técnico de Pertinencia Positivo (Informe Admisibilidad) de fecha 02-10-2023 (adjunto en carpeta digital), manifestó Pertinencia Positiva a la presente concesión de uso gratuito de corto plazo por un período de 5 años, pues ella se enmarca en los criterios fijados por la Orden Ministerial del Ministerio de Bienes Nacionales N° 1 de 14-02-2022, acápite VIII "Solo en casos excepcionales y por razones fundadas, se podrán otorgar concesiones gratuitas y directas".

9.- En mérito a lo anteriormente expuesto, me permito remitir estos antecedentes para que, salvo su mejor parecer, se proceda a dictar la Resolución Exenta que otorgue la concesión de uso gratuita del inmueble fiscal descrito precedentemente, a la AGRUPACION DE FERIANTES CRECIENDO JUNTOS PENINSULA DE COMAU, por un plazo de 5 años, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 59, de 07-02-2023, publicado en el Diario Oficial el 03-08-2023, que transfiere temporalmente competencias radicadas en el Ministerio de Bienes Nacionales y del Interior y Seguridad Pública a los Gobiernos Regionales que indica.



#### **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**

Este documento ha sido firmado electrónicamente en cumplimiento de la ley N° 19.799  
Región de Los Lagos  
Avenida Páez de Sotomayor # 480 Fono / Fax (56) (61) 386403 - 386401 Puerto Montt - Chile  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PFWWQR-033>

10. Se adjunta copia expediente 10CGC10591, para mayor información, sírvase enviar correo electrónico a [aarias@mbienes.cl](mailto:aarias@mbienes.cl) o [prainv@mbienes.cl](mailto:prainv@mbienes.cl)

Saluda atentamente a Ud.



Firmado por:  
Paula Daniela Catalán Pérez  
Secretaria Regional Ministerial los  
Lagos  
Fecha: 29-05-2024 12:26 CLT  
Seremi Bienes Nacionales Región  
de los Lagos

PEMM



---

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
REGION DE LOS LAGOS  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Logitad y Centro Registral de los Lagos - Fono: 56 51 386 403, 386 410 | Puerto Montt - Chile  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PFWVQR-033>



**ANT. : Expediente N° 10CGC10803**

**MAT. : Informe para GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, de Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo a favor de CONJUNTO FOLKLORICO AYACARA respecto de inmueble fiscal ubicado en AYACARA NORTE S/N°, Comuna Chaitén, Provincia Palena, Región De Los Lagos.

**PUERTO MONTT,**

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE LOS LAGOS**

**A : GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS**

1.- En estos antecedentes, la entidad **CONJUNTO FOLKLORICO AYACARA** Rut N°65.149.940-2 representado por ARIEL FRANCISCO BARRIENTOS OYARZO, RUT: 19.622.242-1 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en Camino Publico W-813, Higuera N°37, Ayacara Norte, Provincia de Palena, Región de Los Lagos; con el objeto de continuar utilizando el inmueble para el funcionamiento del Centro de Evento Sociocultural de Ayacara, donde se ha construido un Anfiteatro y un Quincho, destacándose que es la única infraestructura con características de espacios para eventos masivos, con una capacidad para 300 personas aproximadamente, acondicionado con servicios sanitarios, cocinería, agua potable y conexión eléctrica, escenario, camerinos, zona exclusiva para fumadores y sala de sonido completamente equipada, el cual permitirá la organización de eventos sociales y culturales así como también actividades benéficas de carácter solidario. Se encuentra ubicado en una zona rural donde la cobertura de lo artístico es muy baja, casi nula, por lo tanto es fundamental contar con un lugar de esparcimiento, que promueve la participación de artistas locales. Señalar también la importancia que ha tenido para las comunidades de la península de Huequi, para la realización del Encuentro folclórico y costumbrista, único en la comuna.

El proyecto se encuentra materializado desde el año 2000-2010, la construcción del "Anfiteatro Ayacara", donde se ha desarrollado el encuentro folclórico costumbrista de la península de Huequi en 18 versiones. La construcción del Quincho, desde el año 2011-2012.- Financiado con aportes de los integrantes del Conjunto Folclórico Ayacara, aportes de terceros y aportes municipales por un monto de U.F 972.- y U.F. 160 respectivamente.

El proyecto beneficiará de manera directa a la comunidad la península de Huequi de aproximadamente 1.500 habitantes, comunidad que por su ubicación geográfica se encuentra alejada de los centros culturales del resto de la comuna de Chaitén, provincia de Palena.

Las futuras inversiones que requieran la mantención del inmueble y/o las actividades a desarrollar serán solventadas con los aportes de los integrantes, donaciones de vecinos, aportes de la I. Municipalidad de Chaitén y eventuales postulaciones a proyectos específicos como se ha realizado en los años anteriores.

PEMM



**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ALUC9T-037>

2.-La entidad solicitante es una persona jurídica sin fines de lucro, la cual ha manifestado en su postulación de fecha 03-10-2023, que requiere el inmueble fiscal para continuar con el funcionamiento del Centro de Evento Sociocultural de Ayacara.

3.- El citado inmueble fiscal se encuentra inscrito a mayor cabida a fojas 29 vta., N° 16 del C.B.R. de Chaitén correspondiente al año 1985. Se identifica en el catastro de propiedades fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales con el ID N° 1451719 y se ubica geográficamente en la comuna de Chaitén

4.- La propiedad (de una forma triangular) se encuentra individualizada en el plano N°10401-806-CR, como hijuela N° 37 donde consta que el inmueble tiene una superficie total de 2,352 M2 ó 0,23 Ha., y 402,80 m2 construidos, tiene los siguientes deslindes particulares, de acuerdo al plano citado y minuta de deslindes:

NORESTE: Fisco, unido por los puntos A y B, en línea recta de 41,90 metros, separado por cerco;

SURESTE: A cinco metros de las aguas máximas del río Caiquenes, unido por los puntos B y C, en una extensión de 93,20 metros;

NOROESTE: Camino Publico W-813, unido por los puntos C y A, en una extensión de 90,70 metros

5.- El inmueble singularizado está enrolado en el Servicio de Impuestos Internos referencial bajo el N°101-143 de la comuna de Chaitén, Sector Ayacara Central; cuyo avalúo fiscal para primer semestre 2024 es de \$ 1.356.967.- equivalente a 2,7 ha.-

6.- Esta solicitud corresponde a una nueva Concesión de Uso Gratuito.

7.-Este inmueble se encuentra afecto a las disposiciones de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), autorización solicitada mediante Ord. N° 140 de fecha 08 de abril de 2024, y entregada por dicho organismo mediante Oficio Público N° 692 de fecha 16 de abril de 2024, que se acompaña adjunto en carpeta digital. No corresponde solicitar autorización a la Comandancia en Jefe de la Armada.

8.- Esta Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos, a través del Informe Técnico de Pertinencia Positivo (Informe Admisibilidad) de fecha 06-10-2023 (adjunto en carpeta digital), manifestó Pertinencia Positiva a la presente concesión de uso gratuito de corto plazo por un período de 5 años, pues ella se enmarca en los criterios fijados por la Orden Ministerial del Ministerio de Bienes Nacionales N° 1 de 14-02-2022, acápite VIII "Solo en casos excepcionales y por razones fundadas, se podrán otorgar concesiones gratuitas y directas".

9.- En mérito a lo anteriormente expuesto , me permito remitir estos antecedentes para que, salvo su mejor parecer, se proceda a dictar la Resolución Exenta que otorgue la concesión de uso gratuita del inmueble fiscal descrito precedentemente, a el **CONJUNTO FOLKLORICO AYACARA**, por un plazo de 5 años, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 59, de 07-02-2023, publicado en el Diario Oficial el 03-08-2023, que transfiere temporalmente competencias radicadas en el Ministerio de Bienes Nacionales y del Interior y Seguridad Pública a los Gobiernos Regionales que indica.



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
REGION DE LOS LAGOS  
Tercera División Región #480 Fono: (56) 9 386403 - 386401 Puerto Montt - Chile

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ALUC9T-037>



10. Se adjunta copia expediente 10CGC10803, para mayor información, sírvase enviar correo electrónico a [aarias@mbienes.cl](mailto:aarias@mbienes.cl) , [prainv@mbienes.cl](mailto:prainv@mbienes.cl), [pmillalonco@mbienes.cl](mailto:pmillalonco@mbienes.cl)

Saluda atentamente a Ud.



Firmado por:  
Paula Daniela Catalán Pérez  
Secretaria Regional Ministerial los  
Lagos  
Fecha: 29-05-2024 12:26 CLT  
Seremi Bienes Nacionales Región  
de los Lagos

PEMM



**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
REGION DE LOS LAGOS  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ALUC9T-037>



**ANT. : Expediente N° 10CGC10914**

**MAT. : Informe para GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS,** de Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo a favor del **Arzobispado de Puerto Montt,** respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Los Mañíos s/n, sector Contao, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos.

**PUERTO MONTT,**

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE LOS LAGOS**

**A : GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS**

1.- En estos antecedentes, el Arzobispado de Puerto Montt, RUT N°70.208.500-4, representado por don Daniel Acuña Burgos, RUT: 8.895.751-2 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en calle Los Mañíos s/n, sector Contao, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos. La petición tiene por objeto normalizar su ocupación y continuar utilizando el inmueble fiscal para el funcionamiento de la capilla y casa pastoral del sector de Contao, para fines de culto, beneficiando a toda la comunidad cristiana de la comuna.

2.-La entidad solicitante es una persona jurídica sin fines de lucro, la cual ha manifestado en su postulación de fecha 10-11-2023, que requiere el inmueble fiscal para continuar con el funcionamiento de la capilla y casa pastoral del sector de Contao.

3.- El inmueble se encuentra inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 108 N° 97 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué, correspondiente al año 2006. Se incluye copia de la inscripción de dominio. Se identifica en el catastro de propiedades fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales con el ID UC 886384 y se ubica geográficamente en la comuna de Hualaihué.

4.- Se individualiza en el plano N° 10403-386-C.U; donde consta que el inmueble tiene una superficie de 1.135,69 mt<sup>2</sup>, tiene los siguientes deslindes particulares, de acuerdo al plano citado y minuta de deslindes:

Noreste: Fisco, en línea recta de 24,35 metros, separado por cerco;

Sureste: Fisco, en línea quebrada de cinco parcialidades de 7,35 metros; 2,10 metros; 8,90 metros; 2,15 metros y 30,30 metros, separados por cerco y pilares;

Suroeste: Fisco, en línea recta de 23,00 metros, separado por cerco y

Noroeste: Calle Manuel Rodríguez en 47,85 metros

PEMM



**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
Avenida Dalcmeo Región # 480 Fono / Fax (56) (65) 386403 - 386401 Puerto Montt - Chile

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AJ61TL-774>

5.- Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 2213-31 de la comuna de Hualaihué. De acuerdo a Certificado de Avalúo Fiscal Detallado, correspondiente al Primer Semestre del año 2024, el avalúo del terreno de \$ 19.493.990 .-

6.-Este inmueble se encuentra afecto a las disposiciones de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), autorización solicitada mediante Ord. N°853 de 17-04-2024 y entregada por dicho organismo mediante Oficio Público N° 825 de 13-05-2024, que se acompaña adjunto en carpeta digital. No corresponde solicitar autorización a la Comandancia en Jefe de la Armada.

7.- Esta solicitud corresponde a un nuevo período de la Concesión de Uso Gratuito que fuera otorgado según Resolución Exenta N° E-2689 de 14 Abril 2016, por un plazo de cinco años, al Arzobispado de Puerto Montt; para el funcionamiento de la capilla y casa pastoral del sector de Contao.

8.- De acuerdo al análisis y recomendación del informe de fiscalización realizado con fecha 05-09-2023, ID N° 1451635, se pudo constatar la existencia de una construcción de madera (Capilla) forrada en tejuelas de madera pintado de color amarillo claro y una casa pastoral adosada a la Capilla y techo de zinc pintada de color amarillo claro, el terreno se encuentra cerrado con estacones de madera y cerco de madera, la estructura total capilla y casa tiene una superficie aprox. de 187 mt2 en buenas condiciones, cuenta con agua potable, luz eléctrica y total mente cercado en su entorno.

9.- Esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos, a través del Informe Técnico de Admisibilidad de fecha 23-01-2024 (adjunto en carpeta digital), manifestó Admisibilidad Positiva a la presente concesión de uso gratuito de corto plazo por un período de 5 años, pues ella se enmarca en los criterios fijados por la Orden Ministerial del Ministerio de Bienes Nacionales N° 1 de 14-02-2022, acápite VIII "Solo en casos excepcionales y por razones fundadas, se podrán otorgar concesiones gratuitas y directas". Analizados los antecedentes de esta postulación se estima que es admisible y por tanto es factible de continuar con el proceso de concesión de uso gratuito, por cuanto la entidad solicitante ha mantenido la ocupación del inmueble fiscal y lo ha destinado para los fines de su concesión. Toda vez que es un proyecto que se encuentra materializado y en funcionamiento.

10.- En mérito a lo anteriormente expuesto , me permito remitir estos antecedentes para que, salvo su mejor parecer, se proceda a dictar la Resolución Exenta que otorgue la concesión de uso gratuita del inmueble fiscal descrito precedentemente, al **Arzobispado de Puerto Montt**, por un plazo de 5 años. En virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 59, de 07-02-2023, publicado en el Diario Oficial el 03-08-2023, transfiere temporalmente competencias radicadas en el Ministerio de Bienes Nacionales y del Interior y Seguridad Pública a los Gobiernos Regionales que indica.

11. Se adjunta copia expediente 10CGC10914, y para mayor información, sírvase enviar correo electrónico a **pmilatorpo@mbienes.cl** o **coyazún@mbienes.cl**



Paula Daniela Catalán Pérez  
Secretaria Regional Ministerial los  
Lagos  
Fecha: 29-05-2024 12:26 CLT  
Saluda atentamente,  
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región  
de los Lagos

PEMM



**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Avenida D'Almeida Región #480 Fono / Fax (56) 1651 386403 - 386401 Puerto Montt - Chile  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/AJ61TL-774>